



*Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de
Optimización y Austeridad del Gasto Público”
Noviembre 2019*

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

12 de diciembre de 2019



Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de noviembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019

Entidad:	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Área Responsable:	Dirección Nacional de Planificación
Mes:	Noviembre
Año:	2019
Acrónimo	IESS
Sector	Social
Misión	Somos una institución pública autónoma de seguros, que brinda servicios y prestaciones de seguridad social garantizando la protección a nuestros asegurados con un enfoque de eficiencia, transparencia, responsabilidad y calidad

1. Antecedentes

El artículo 255 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.”

En el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social se establece que “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución Política de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional.”

En el artículo 18 de la misma Ley se indica que “El IESS estará sujeto a las normas del derecho público, y regirá su organización y funcionamiento por los principios de autonomía, división de negocios, desconcentración geográfica, descentralización operativa, control interno descentralizado y jerárquico, redición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades, y garantía de buen gobierno, de conformidad con esta Ley y su Reglamento General.”

El artículo 1 del Decreto Ejecutivo 135 señala que “Las disposiciones del presente decreto, en lo correspondiente a gasto permanente, son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador (...)”

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

En cuanto al cumplimiento del presente literal, la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano del IESS ha acatado de manera cabal la aplicación de la escala remunerativa actual, con base en los perfiles de puestos del manual de descripción, valoración y clasificación de puestos, es así que actualmente no se realizan vinculaciones con la tabla anterior, una vez que han quedado vacantes puestos que se encontraban sobrevalorados, a su vez, se ha procedido con la respectiva homologación y degradación de las partidas.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Se comunicó anteriormente que se dio cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 135, lo cual implicó la disminución del 10% de la Remuneración Mensual Unificada al personal que se encuentra en cargos de Nivel Jerárquico Superior, exceptuándose únicamente el personal que se encuentra en unidades médicas, ya que el mismo decreto excluía a mencionado grupo.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

A través de Memorando Nro. IESS-SDNGTH-2019-0486-M del 21 de enero del presente año, se emitió el comunicado, mediante el cual se informa a las unidades médicas, quienes venían percibiendo este estipendio, que: “...no se podrá continuar con el pago de la remuneración variable por eficiencia...”; en tal sentido para el presente mes de reporte no se ha generado egreso por la cancelación de este beneficio, en cumplimiento del decreto ejecutivo 135 y la nueva normativa para la Evaluación y Certificación de la Calidad del Servicio Público emitida por el Ministerio de Trabajo mediante Acuerdo Ministerial MDT-2018-0081, de 25 de abril de 2018.

d) Vacantes

Para proceder con las contrataciones de personal bajo la modalidad de servicios ocasionales, por el ejercicio fiscal 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, se procedió a solicitar la debida excepcionalidad al Ministerio de Trabajo, mediante Oficio Nro. IESS-DG-2018-0398-OF, de 29 de junio 2018, suscrito por el Abg. Carlos Vallejo, ex Director General; considerando que el IESS es un organismo autónomo tanto administrativa como financieramente y se encarga de garantizar el derecho a la salud y es responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados.

El requerimiento fue atendido de manera favorable, autorizando las contrataciones de personal bajo la modalidad de servicios ocasionales, por el ejercicio fiscal 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, mediante Oficio Nro. MDT-CGAJ-2018-0672-O, de 25 de julio 2018, suscrito por la Abg. Sindel Vinueza, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo.

Pese a la excepcionalidad emitida por el Ministerio de Trabajo, el Consejo Directivo de la Institución, dando estricto cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 135, de 01 de septiembre 2017, emitido por el Lic. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, ha dispuesto mediante Resoluciones Administrativas políticas de optimización y austeridad emitidas por el Consejo Directivo del IESS, conforme lo detallado.

Políticas de optimización y austeridad			
N° Resolución	Fecha	Acción	Actividad
No. C.D. 574	31/07/2018	Reforma resoluciones	Prohíbe la creación de nuevas partidas
No. C.D. 581	17/12/2018	Aprueba presupuesto 2019	Optimizar y disminuir personal del IESS
No. C.D. 582	18/02/2019	Aprueba plan anual de retiro voluntario	Restringe la contratación de nuevos servidores en las posiciones producto de retiro voluntario

En el período Octubre - Noviembre 2019, se ha evidenciado que el índice de rotación de personal ha aumentado de manera considerable en las unidades desconcentradas, razón por la cual se ha tenido que reemplazar y ocupar las posiciones que ha quedado vacantes, a fin de no afectar el normal funcionamiento de las unidades desconcentradas.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	
Vinculaciones provincial 2019	
Octubre	Noviembre
96	129

En el período Octubre - Noviembre 2019, se ha evidenciado que el índice de rotación de personal ha aumentado de manera considerable en las direcciones de seguros especializados, razón por la cual se ha tenido que reemplazar y ocupar las posiciones que ha quedado vacantes, a fin de no afectar el normal funcionamiento de las direcciones de seguros especializados.

Instituto ecuatoriano de seguridad social	
Vinculaciones planta central 2019	
Octubre	Noviembre
21	26

En lo concerniente a Concursos de Méritos y Oposición, el cumplimiento de la normativa legal vigente y la funcionalidad de aplicativos informáticos de uso obligatorio (MDT) y Resoluciones Institucionales, las vacantes planificadas serán ejecutadas en función de la capacidad operativa de la UATH institucional.

Resultado de Concursos de Méritos y Oposición

Una vez finalizada la recepción de documentos, con informe técnico SDNGTH-IESS-CMO-2019-422, se informó respecto al análisis de la documentación presentada por los Ganadores de concurso previo la posesión al cargo, concluyendo con 30 ganadores a posesionarse e iniciar el periodo de prueba en las respectivas unidades médicas con fecha 01 de diciembre de 2019.

Nro.	Centro de costo	Denominación	Total
1	Centro Clínico Quirúrgico ambulatorio (h. Del día) - Azogues	Medico/A Especialista en Traumatología 1	1
2	Centro Clínico Quirúrgico ambulatorio (h. Del día) - Efrén Jurado	Medico/A Especialista en Oftalmología 1	1
3	Centro Clínico Quirúrgico ambulatorio (h. Del día) - Jipijapa	Medico/A Especialista en Traumatología 1	1
4	Centro Clínico Quirúrgico ambulatorio (h. Del día) - Norte Tarqui	Medico/A Especialista en Traumatología 1	1
5	Hospital Básico - Guaranda	Medico/A Especialista en	1

6	Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga	Traumatología 1 Medico/A Especialista en Cardiología 1	1
7	Hospital de especialidades - José Carrasco Arteaga	Medico/A Especialista en Endocrinología 1	1
8	Hospital de especialidades - Teodoro Maldonado Carbo	Medico/A Specialista en Nefrología 1	2
9	Hospital de especialidades - Teodoro Maldonado Carbo	Medico/A Especialista en Oftalmología 1	1
10	Hospital de especialidades - Teodoro Maldonado Carbo	Medico/A Especialista en Traumatología 1	3
11	Hospital General - Ibarra	Medico/A Especialista en Imagenología/Radiología 1	1
12	Hospital General - Ibarra	Medico/A Especialista en Traumatología 1	1
13	Hospital General - Machala	Medico/A Especialista en Imagenología/Radiología 1	1
14	Hospital General - Machala	Medico/A Especialista en Traumatología 1	2
15	Hospital General - Manta	Medico/A Especialista en Traumatología 1	1
16	Hospital General - Milagro	Medico/A Especialista en Traumatología 1	2
17	Hospital General - Portoviejo	Medico/A Especialista en Endocrinología 1	1
18	Hospital General - Riobamba	Medico/A Especialista en Medicina Física Y Rehabilitación 1	1
19	Hospital General - Santo Domingo	Medico/A Especialista en Traumatología 1	1
20	Hospital General del Norte de Guayaquil los Ceibos	Medico/A Especialista en Dermatología 1	1
21	Hospital General del Norte de Guayaquil los Ceibos	Medico/A Especialista en Nefrología 1	1
22	Hospital general del Norte de Guayaquil los Ceibos	Medico/A Especialista en Oftalmología 1	2
23	Hospital general del Norte de Guayaquil los Ceibos	Medico/A Sub Especialista en Neonatología	2
Total general			30



En cuanto al área de becas, la Dirección Nacional de Servicios Corporativos emitió Directrices para la vinculación de servidores en aplicación de la Resolución Nro. C.D. 577.

Vinculación en las Unidades Médicas para cumplir con el periodo de devengación

En el marco de desarrollo de la política de salud, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tiene la responsabilidad de asegurar, universalizar y fortalecer los servicios de salud. Desde esta perspectiva y con el objetivo de reducir la brecha de especialistas en las diferentes ramas de la salud, el IESS otorga Becas de posgrado a profesionales de la salud, quienes una vez que culminen sus estudios tienen la obligación de iniciar su periodo de compensación en una Unidad Médica asignada, de acuerdo a la necesidad institucional.

Una vez que los profesionales beneficiarios de una beca otorgada por el IESS han culminado los estudios de posgrado en Medicina o Ciencias Afines, deberán cumplir la obligación de aplicar y transferir los conocimientos adquiridos a través de la prestación de servicios en las Unidades Médicas del IESS a nivel nacional, para cumplir con su periodo de devengación, de acuerdo lo establece la normativa legal.

Resolución CD.446 Reglamento para el Otorgamiento y Devengación de Becas de Postgrado en Medicina y Ciencias afines menciona en el Art. 16.- Obligaciones del devengante de beca.-“Son obligaciones del devengante de beca a) *Someterse a un periodo de devengación de beca en las Unidades de Salud del IESS, en los términos y condiciones establecidos en el presente reglamento, inmediatamente concluido el posgrado*”.

Resolución No. C.D. 525, de 26 de mayo de 2018, se expide el Reglamento para el otorgamiento y Compensación de becas de Estudios de Posgrado en Medicina y Ciencias Afines en su “Art.6.- *Del Comité Institucional de Becas del IESS.- Es la instancia resolutoria del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el otorgamiento y compensación de becas de los programas de estudio de posgrado en Medicina y Ciencias Afines*”.

La Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano ha realizado cuatro (4) Sorteos de Asignación de Plazas de devengación a los 93 (noventa y tres) becarios que culminaron sus estudios en el periodo enero - agosto de 2019, realizando la asignación de profesionales devengantes de beca a las Unidades Médicas con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.



Sorteos de Asignación de Plazas de Devengación

Hasta la presente fecha la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano ha recibido de manera oficial las notas de aprobación del posgrado de la Universidad Central del Ecuador (UCE), Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), Universidad San Francisco de Quito (USFQ), Universidad de Guayaquil (U.GUAYAQUIL), por lo cual se procedió con el sorteo de plazas correspondiente para su posterior vinculación a la Institución y así cumplir con el periodo de devengación.

Fecha de vinculación	Nro. De sorteo				Total general
	1	2	3	4	
01/10/2019	21				21
02/10/2019		10			10
05/11/2019		17	23		40
02/12/2019				22	22
Total general	21	27	23	22	93

Fecha de Corte: 04 diciembre de 2019

Los devengantes de beca se vinculan a las Unidades Médicas como “Médico General en Funciones Hospitalarias”, y una vez que registren su título de especialistas en la Secretaría de Educación, Ciencia Tecnología en Innovación (SENESCYT), se le considera Médico Especialista.

Para cumplir con la obligatoriedad que tiene el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de asignar plazas de devengación, se ocuparon partidas que se detalla a continuación:

	Médico general	Médico especialista
Contratos de servicios ocasionales	36	58
Vacante financiada	12	35
TOTAL	48	93

Fecha de Corte: 04 diciembre de 2019

Acciones de Protección

Se han planteado acciones de protección en contra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social las cuales se encuentran judicializadas interpuestas por los devengantes de beca que solicitan cambio en la plaza asignada:

Sentencia	Nro. Acciones
No procede	6
Pendiente	7
Procede	12
Total general	25

Fecha de Corte: 29 noviembre de 2019

Seis (6) acciones de protección han sido declaradas por el juez como no Procedentes, debiendo los devengantes de beca cumplir con el periodo de devengación en la plaza asignada.

Siete (7) acciones de protección que han sido interpuestas se encuentran en litigio a nivel Nacional, nos encontramos a la espera de la resolución.

Doce (12) acciones de protección cuentan con una sentencia judicial de Procedente por lo que el IESS debe cumplir y asignar la plaza en la ciudad determinada.

Traspaso plazas para cumplir con las acciones de protección

No.	Detalle	Denominación actual	RMU	Centro de costos actual	Centro de costos asignado	Acción	Demandante	Especialidad
1	Vacante	Medico/A Especialista en Cirugía General 1	\$2.641	Hospital General Del Sur de Quito	Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga	Traspaso de partida	Morocho Quizhpi Jenny Fabiola	Cirugía general 1
2	Vacante	Medico/A Especialista en Imagenología/Radiología 1	\$2.641	Hospital General - Machala	Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga	Traspaso de partida y cambio de denominación	Herrera Rodas Sonia	Ginecología
3	Vacante	Medico/A Especialista en Neumología 1	\$2.641	Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. del Día) - Efrén Jurado	Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga	Traspaso de Partida	Leydy Aracely Rodas Orellana	Neumología
4	Vacante	Medico/A Especialista en Medicina Interna 1	\$2.641	Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos	Centro de Rehabilitación Integral Especializado Azogues	Traspaso de Partida Y Cambio De Denominación	Cordero Calle María Cristina	Ginecología
5	Vacante	Medico/A Especialista en	\$2.641	Centro de Especialida	Hospital de Especialidades	Traspaso de Partida Y	García Cunuhay	Ginecología



No.	Detalle	Denominación actual	RMU	Centro de costos actual	Centro de costos asignado	Acción	Demandante	Especialidad
		Cardiología 1		des - Letamendi	- José Carrasco Arteaga	Cambio de Denominación	Bettysun	

e) Sobre el personal de apoyo

En anterior respuesta, la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano, luego del análisis realizado a la fecha, determinó que el personal de las áreas de adjetivo y sustantivo, no excede el porcentaje que determina la Ley, es decir 70% procesos generadores de valor agregado o sustantivo y 30% de procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social mediante resolución administrativa Nro. IESS-DG-2017-0036-RFDQ, resolvió que *“La contratación de servicios profesionales se restringen exclusivamente para las unidades que ejecutan procesos agregadores de valor y se llevarán a cabo siempre que la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano o quien hiciere sus veces a nivel desconcentrado, emita informe favorable en el que se determine la imperativa necesidad institucional de contar con este tipo de servicios”*

En este sentido dentro del periodo de reporte no se han realizado vinculaciones bajo esta modalidad de servicio, por lo que se está dando estricto cumplimiento a lo determinado en el Decreto Presidencial.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

En estricto cumplimiento a lo determinado en el Decreto Ejecutivo 135, mediante el cual se determinan los parámetros de austeridad, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2017-0037-RFDG, normó la cancelación de las 30 horas mensuales como máximo a pagar, toda vez que se sustente técnicamente el cumplimiento de las mismas.

Es así, que se detalla un evidenciable de lo indicado, demostrando la disminución en el pago de horas extras:

Cuadro resumen de horas extraordinarias y suplementarias agosto a noviembre 2019

Seguro	Octubre	Noviembre
A100 - Administradora Dirección General	\$ 57.796,00	\$ 60.995,40
H800 - Administradora Seguro Social Campesino	\$ 5.534,00	\$ 4.882,32
H800d - Fondo Seguro Social Campesino	\$ 2.440,00	\$ 1.853,97
I200 - Administradora Seguro Pensiones	\$ 7.362,00	\$ 6.426,07
I230 - Administradora Riesgos Del Trabajo	\$ 937,00	\$ 1.501,50
I230p - Fondo Riesgos Del Trabajo	\$ 2.674,00	\$ 2.845,73
J400 - Administradora Seguro Salud Ind. Y Familiar	\$ 2.438,00	\$ 3.122,38
J400f - Fsa Fondo Seguro De Salud	\$ 31.626,00	\$ 20.305,70
J400u - Unidades Médicas-Fsa	\$ 254.643,00	\$ 161.972,35
Total General	\$ 365.449,00	\$ 264.032,92

i) Licencias con Remuneración

En cumplimiento a lo de que determina la normativa legal vigente y la delegación realizada mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2018-0002-RFDQ mediante la cual establece la atribución a cada Director Nacional, Director Provincial y Directores de los Seguros Especializados, que de acuerdo a la necesidad institucional y en base a los documentos emitidos por los responsables de la Administración de Talento humano, se otorgue dicha licencia.

Cabe indicar que dentro del periodo de evaluación no se ha otorgado el cumplimiento de este tipo de licencias a personal que deseen efectuar estudios de post grado, maestrías o especializaciones.

j) Depuración institucional

No aplica.

k) Racionalización de programas públicos

No aplica.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

Para el presente mes en evaluación, se han generado las siguientes erogaciones correspondientes a 7 funcionarios de esta entidad:

Cuadro resumen de viáticos por residencia julio a septiembre 2019

Seguro	Octubre	Noviembre
A100 - Administradora Dirección General	\$ 2.124,00	\$ 2.124,00
I230 - Administradora Riesgos Del Trabajo	\$ 354,00	\$ 354,00
Total General	\$ 2.478,00	\$ 2.478,00

b) Viajes al exterior

Para obtener el reporte de las adquisiciones del mes de noviembre de 2019, se debe esperar hasta el día 15 del mes siguiente por cuanto así se encuentra estipulado en el contrato vigente, por lo que el informe corresponderá al valor real del mes anterior (octubre).

Para el periodo que se informa, octubre de 2019, se realizó la adquisición de 1 pasaje aéreo al exterior por un valor de \$2.383,77.

c) Movilización interna

En el mes de noviembre se han realizado movilizaciones internas consideradas como viajes de duración de más de un día por un total de 24.

d) Compra de pasajes

Para obtener el reporte de las adquisiciones del mes de noviembre de 2019, se debe esperar hasta el día 15 del mes siguiente por cuanto así se encuentra estipulado en el contrato vigente, por lo que el informe corresponderá al valor real del mes anterior (octubre).

Para el periodo que se informa, octubre de 2019, se realizó la adquisición de 123 pasajes aéreos nacionales por el valor de USD 21.100,06 y 1 pasaje aéreo internacional por un valor de \$2.383,77.

e) Evaluación de vehículos terrestres

Dentro del período anterior evaluado, octubre 2019, se informó que todos los vehículos se encontraban operativos y ninguno correspondía a gama alta, por lo que su uso es exclusivo para fines institucionales. En el período actual octubre 2019, la situación operacional se mantiene en las mismas condiciones.

f) Compra de vehículos

Durante el período evaluado – noviembre 2019 - no se realizaron adquisiciones de vehículos.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

En el año 2018 se ejecutó un contrato de mantenimiento de vehículos por USD 99.999,00 mientras que en el año 2019 el contrato fue por USD 220.000,00. El

monto de la contratación para este año es mayor para salvaguardar el interés institucional y evitar la suscripción de contratos complementarios o finalización anticipada del contrato debido al monto reducido adjudicado en el proceso anterior de la oferta de subasta inversa ganadora.

h) Uso de vehículos oficiales

En el mes de noviembre 2019 se han realizado movilizaciones internas consideradas como viajes de duración de más de un día por un total de 24.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad a través de la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano, coordinó con la Contraloría General del Estado, CONADIS y con la Escuela de la Función Judicial, para capacitar a los servidores y trabajadores, en diversos temas de interés institucional durante el año 2019. Los eventos que nos colabora la Contraloría General del Estado lo realizan a través de su Centro de Capacitación en modalidades: virtual, in house, presencial y semipresencial; el CONADIS a través de su plataforma virtual, la Escuela de la Función Judicial nos colabora a través de su Centro de Capacitación en la modalidad presencial, así como eventos que en detalle adjunto se informa el avance de ejecución en el período comprendido de noviembre de 2019.

Entidad	Numero de Eventos	Servidores Capacitados de Noviembre 2019	Costo USD
Contraloría General Del Estado	6 (Temas De Interés Institucional)	55	0,00
Escuela De La Función Judicial	1 (Tema Impugnación De Las Actuaciones Administrativas)	10	0,00
CONADIS	1 (Sensibilización En Discapacidades)	1.465	0,00
IESS	1 (Gestión Por Procesos – Plataforma IESS-Educa) 1 (Inducción Al Personal Nuevo)	4.016	0,00
Fortia Consultoría en Gestión, Riesgos Y Seguridad	1 (Tema Arquitectura Empresarial)	20	5.600,00
INACAP	1 (Tema Auditoria A La Contratación Pública Ecuatoriana)	33	3.350,00

- **Evento de finalización de la primera fase del Acuerdo Nacional por la Seguridad Social, con la participación de Paúl Granda López, presidente del Consejo Directivo del IESS:** En Quito, ante más de 4 mil personas, entre trabajadores, afiliados, jubilados, campesinos, empleadores y ciudadanía en general, concluyó la etapa de socialización territorial del Acuerdo Nacional por la Seguridad Social, la cual recorrió las diferentes provincias del país, a fin de recoger propuestas, ideas y necesidades, de cara a garantizar la sostenibilidad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) en el tiempo.
- **Socialización del Acuerdo Nacional por la seguridad social en Azuay, Los Ríos y Chimborazo, presidido por Paúl Granda López, presidente del Consejo Directivo del IESS:** En Azuay, la socialización se realizó el 26 de noviembre, con la participación de alrededor de 2.000 personas; en Los Ríos, fue el 22 de noviembre, al cual asistieron alrededor de 300 personas; y, en Chimborazo, asistieron más de 1.000 personas. Las propuestas efectuadas por los diferentes sectores se sumaron para la construcción de un IESS que garantice su sostenibilidad.
- **El Hospital José Carrasco de Cuenca implementó el nuevo servicio de cirugías de labio leporino y paladar hendido:** El 26 de noviembre, el presidente del Consejo Directivo del IESS, Paúl Granda, en rueda de prensa, anunció la implementación de cirugías de labio y paladar hendido, en el Hospital José Carrasco Arteaga de Cuenca. Esta acción convierte al hospital, en el primero de la red pública en contar con este servicio dentro de su cartera.
- **Evento de entrega del dispensario del SSC en Guayas y Santa Elena:** El 22 de noviembre, el Presidente del Consejo Directivo del IESS, entregó las obras de remodelación del dispensario San Pedro 3; el cual beneficiará a más de 2.500 personas. En Santa Elena, inauguró las obras de los dispensarios San Rafael y El Azúcar, que atienden a más de 4.000 personas.
- **Niños del Hospital General Milagro forman parte de la iniciativa Las batas más fuertes:** El 22 de noviembre, el presidente del Consejo Directivo del IESS, Paúl Granda, participó de la presentación de la campaña “Las batas más fuertes”, en el Hospital General Milagro, en Guayas. Esta iniciativa apoya a los niños de hospitalización a mejorar su estado emocional y de salud, al considerar las batas como su armadura durante su estancia en la unidad médica.
- **IESS firmó convenios de cooperación interinstitucional con organismos de control:** El lunes, 18 de noviembre, presidente del Consejo Directivo del IESS, Paúl Granda, junto a diferentes autoridades de organismos de control, firmó Convenios de Cooperación Interinstitucional, con el objetivo de establecer

mecanismos para coordinar, ejecutar e intercambiar información para erradicar la corrupción dentro de la institución.

- **Jornada de Unidades Médicas Amigables en el Hospital del Día Sangolquí:** el 15 de noviembre, presidente del Consejo Directivo del IESS, Paúl Granda y los jugadores del equipo de fútbol, Independiente del Valle, compartieron amenos con niños en el Hospital Sangolquí, como parte de esta iniciativa del IESS, que busca mejorar los ambientes en las unidades de salud.
 - **Tiempo Activo y Saludable para adultos mayores del CAAM Villaflora:** El 15 de noviembre, con la presencia de Paúl Granda, presidente del Consejo Directivo del IESS y más de 400 adultos mayores, se realizó el relanzamiento del programa “Tiempo activo y saludable”, en el Centro de Atención al Adulto Mayor de la Villaflora.
 - **Misión Humanitaria 138 de Operación Sonrisa se realizará en el Hospital Quito Sur:** El 12 de noviembre, el presidente del Consejo Directivo del IESS, Paúl Granda, participó de la presentación de la Misión Humanitaria 138 de Operación Sonrisa, que consiste en la realización de cirugías y tratamientos a personas con labio y paladar hendido. El IESS interviene, a través del Hospital General Quito Sur, donde se realizaron las intervenciones quirúrgicas.
 - **Feria de la Vivienda en Quito demuestra trabajo público para dinamizar la economía:** El 08 de noviembre, el presidente del Consejo Directivo del IESS, Paúl Granda, declaró inaugurada la Feria de la Vivienda del BIESS, en Quito. Decenas de constructores y empresas afines participaron en el evento, en el cual los asegurados y ciudadanía en general conocieron de los nuevos proyectos inmobiliarios.
 - **IESS y Universidad Central firmaron convenio de cooperación:** El 08 de noviembre, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, y la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador firmaron un convenio de cooperación interinstitucional, mediante el cual los estudiantes de los últimos semestres colaborarán en labores de recuperación de cartera. El acto se realizó con la presencia del presidente del Consejo Directivo del IESS, Paúl Granda.
- j) **Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**
Durante el período octubre 2019 se ejecutaron un total de 296 órdenes de trabajo, a un promedio de 74 por semana, mientras que en el mes de noviembre 2019 se atendieron un total de 284. Cabe señalar que la ejecución de estos trabajos no representó un gasto adicional para la institución porque fueron ejecutados por el



personal de mantenimiento de la institución y atendidos en un 100%, conforme al plan anual de mantenimiento.

k) Propaganda y publicidad

- **Campaña comunicacional “Afílate Ya”:** Mediante esta campaña se implementa estrategias comunicacionales para la socialización de las modalidades de afiliación y paquetes prestacionales del IESS, que contribuyan al incremento del número de afiliados, tanto en Ecuador como en el exterior. La campaña se mantendrá hasta diciembre.

l) Control de inventarios

En los períodos evaluados no se efectuaron adquisiciones de mobiliarios ni otros bienes muebles de conformidad con la Resolución IESS C.D. 480 de Austeridad del Gasto. En el período informado no se registran procesos de egreso de bienes en centros de responsabilidad presupuestaria del IESS a nivel nacional. No existieron Resoluciones por destrucción de bienes.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Mediante Oficio IESS-SDNA-FDQ-2018-009-OF del 30 de agosto de 2018 se gestionó con CNT- EP la devolución de las líneas celulares (5) asignadas a las máximas autoridades del IESS comprendidas en los niveles 7 y 8 del Nivel Jerárquico Superior. Desde entonces no se han efectuado gastos por uso de telefonía celular.

n) Contratación de empresas de seguridad

Conforme lo establece el artículo Nro. 459 de la Resolución Nro. SERCOP-000072-2016 del 31 de agosto de 2016, el último proceso de contratación fue ejecutado mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica (mayo 2019) por USD 227.000,00 es decir con una reducción del 34,29% con relación al contrato anterior (CATE abril 2018 a marzo 2019).

A partir de mayo la cuota mensual del contrato de seguridad tiene un valor fijo de USD 18.916,67.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

No se establecen tarifas de proveedores porque los procedimientos se lo realizan conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Se encuentra en proceso de revisión los activos improductivos que serán enajenados o transferidos.



q) Personal de seguridad

El IESS no cuenta con personal de seguridad en su nómina ya que es un servicio normado por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

SECCIÓN III:

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

Comparativo octubre 2019 – noviembre 2019

Descripción	Del 01/10/2019 al 31/10/2019	al Del 01/11/2019 al 30/11/2019
Viajes al exterior*	USD 8.953,94	USD 2.383,77 /
Compra de pasajes*	USD 27.566,18	USD 21.100,06 /
Mantenimiento preventivo de vehículos	USD 8.000,00	USD 21.846,88 -
Asignación y uso de teléfonos celulares	USD 0,00	USD 0,00
Contratación de empresas de seguridad	USD 18.916,67	USD 18.916,67 /

Véase nota explicativa en la Sección II, literales b y d

Comparativo octubre 2018 – noviembre 2019

Descripción	Del 01/11/2018 al 30/11/2018	Del 01/11/2019 al 30/11/2019
Viajes al exterior*	USD 0,00	USD 2.383,77 /
Compra de pasajes*	USD 33.392,62	USD 21.100,06 /
Mantenimiento preventivo de vehículos	USD 21.368,21	USD 21.846,88
Asignación y uso de teléfonos celulares	USD 0,00	USD 0,00
Contratación de empresas de seguridad	USD 28.788,74	USD 18.916,67 /

Véase nota explicativa en la Sección II, literales b y d



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL


Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2019

Elaborado por:

	
Freddy Marcelo Gallardo Tapia	María Cecilia Arteaga Flor
Director Nacional de Planificación Subrogante	Directora Nacional de Servicios Corporativos

Autorizado por:


Miguel Ángel Loja Llanos
Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

P